

DEMANDANTE:CLAUDIA LORA ESCORCIA cesionario del 25%de los derechos litigiosos a favor del señor YURI LORA ESCORCIA.

DEMANDADOS:FIDUCIARIA DEL ESTADOS.A. EN LIQUIDACIÓN, PATRIMONIO AUTÓNOMO CARLOS VALENZUELA representada por el FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y contra PERSONA INDETERMINADAS. Cesionario ALBERTO NAVARRO MORENO

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

Rad. 08001-31-03-003-2003-00127-00

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA Rad. 08001-31-03-003-2003-00127-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO \$1.000.000,00

COSTAS SEGUNDA INSTANCIA

PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL

COSTAS EX PREVIAS

GASTOS DE NOTIFICACION

COSTAS NULIDAD

GASTOS DE REGISTRO

GASTOS DE COPIAS PERICIA

HONORARIOS CURADOR

HONORARIOS SECUESTRE

HONORARIOS PERITO

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS \$1.000.000,00

SON: UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000,00) discriminados de la siguiente manera:

CLAUDIA LORA ESCORCIA \$ 750.000.00

YURI LORA ESCORCIA. \$ 250.000.00

BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

JAIR VARGAS ALVAREZ.

SECRETARIO.

Java.

DEMANDANTE:CLAUDIA LORA ESCORCIA cesionario del 25%de los derechos litigiosos a favor del señor YURI LORA ESCORCIA.

DEMANDADOS:FIDUCIARIA DEL ESTADOS.A. EN LIQUIDACIÓN, PATRIMONIO AUTÓNOMO CARLOS VALENZUELA representada por el FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y contra PERSONA INDETERMINADAS. Cesionario ALBERTO NAVARRO MORENO

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

Rad. 08001-31-03-003-2003-00127-00

Señora Jueza, a su despacho el proceso: VERBAL DE PERTENENCIA Rad. 08001-31-03-003-2003-00127-00 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.

Barranquilla 23 de mayo de 2022.

Secretario.

JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: UN MILLÓN DE PESOS M/L. (\$1.000.000,00) discriminados de la siguiente manera CLAUDIA LORA ESCORCIA \$ 750.000.00 YURI LORA ESCORCIA. \$ 250.000.00 a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.